

SALUD

SECRETARÍA DE SALUD



COMISIÓN NACIONAL DE BIOÉTICA

"2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón"

No. DFA/V00/CEI/008/2015

México, D. F., a 9 de abril de 2015.

Asunto: Dictamen favorable del Comité de Ética en Investigación con el trámite número 419-30-14

C. ALBERTO ISLAS

Representante legal

Facultad de Psicología, Xalapa. Universidad Veracruzana

Manantial de Sn. Cristóbal S/N, Xalapa 2000,

C.P. 91097, Xalapa, Veracruz

El titular de la COMISIÓN NACIONAL DE BIOÉTICA, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 17, 18, 26 y 39, fracciones XXI y XXIV de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 41 Bis, fracción II y 98, fracción II de la Ley General de Salud; 2, inciso C), fracción XI BIS, 36, 37 y 38 fracciones V y XVI del Reglamento Interior de la Secretaría de Salud; PRIMERO y SEGUNDO, fracciones II, VIII, IX y XIV, del Decreto por el que se crea el órgano desconcentrado denominado Comisión Nacional de Bioética; 1, 2 y 16, fracción X de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo; disposiciones Segunda, fracción VIII, Tercera y Décimo Segunda del Acuerdo por el que se emiten las Disposiciones Generales para la Integración y Funcionamiento de los Comités de Ética en Investigación y se establecen las unidades hospitalarias que deben contar con ellos, de conformidad con los criterios establecidos por la Comisión Nacional de Bioética, considera que:

El COMITÉ DE ÉTICA EN INVESTIGACIÓN DE, FACULTAD DE PSICOLOGÍA, XALAPA. UNIVERSIDAD VERACRUZANA, se encuentra constituido de acuerdo a lo previsto en el artículo 41 Bis, fracción II, y 98 fracción II de la Ley General de Salud, en relación con las disposiciones Primera, Séptima y Novena del Acuerdo mencionado en el párrafo anterior; y en la Guía Nacional para la Integración y Funcionamiento de los Comités de Ética en Investigación, al disponer de los documentos de conformación y funcionamiento, por lo que se expide el presente

DICTAMEN FAVORABLE

Número: CONBIOETICA30CEI00820150409

Este dictamen favorable tiene una vigencia de tres años a partir del día 9 de abril de 2015, concluyendo la misma el día, 8 de abril de 2018 para los efectos legales a que haya lugar ante la Secretaría de Salud, de conformidad con lo dispuesto en la Guía Nacional para la Integración y Funcionamiento de los Comités de Ética en Investigación.

Atentamente,

DR. MANUEL H RUIZ DE CHÁVEZ

Titular de la Comisión Nacional de Bioética

ICR/EVA/SPL/ECG

c.c.p.-Archivo